

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 25 OCT 2022

VISTO: la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/272, de fecha 3 de octubre de 2022, por la que se dispuso el llamado a Concurso de Precios N° 5015/2022 convocado a los efectos de contratar un servicio de máquinas dispensadoras de bebidas calientes y frías para ser instalado en el sector de prensa;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el llamado en revistas especializadas y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el día 12 de octubre de 2022 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al llamado las empresas BLIKA SOCIEDAD ANÓNIMA y DISCAFE S.A.;

CONSIDERANDO: I) que el día 14 de octubre de 2022, la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" de la Presidencia de la República informó que DISCAFE S.A. incumplió con los literales b) y c) del artículo 4 del Pliego de Condiciones Particulares, en tanto no acreditó respecto a los antecedentes el detalle del servicio brindado y su alcance, ni el periodo de contratación, por lo que sugirió descalificar su oferta;

II) que la referida Comisión Asesora informó que BLIKA SOCIEDAD ANÓNIMA cumple con los requerimientos y especificaciones mínimas descritas en el Pliego de Condiciones Particulares, sugiriendo adjudicarle el presente concurso de precios;

III) que corresponde adjudicar el Concurso de Precios N° 5015/2022 a la empresa BLIKA SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto total de \$ 108.702 (pesos uruguayos ciento ocho mil setecientos dos), IVA incluido;

IV) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N°

17.243, de 29 de junio de 2000;

V) que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República;
ATENTO: a lo dispuesto, a lo establecido el artículo 482, literal B, de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el artículo 2° del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;


EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 5015/2022, convocado a los efectos de contratar un servicio de máquinas dispensadoras de bebidas calientes y frías para ser instalado en el sector de prensa, a la empresa BLIKA SOCIEDAD ANÓNIMA, por el precio total de \$ 108.702 (pesos uruguayos ciento ocho mil setecientos dos), IVA incluido.

2°.- La erogación resultante de la presente adjudicación se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 721, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Compras y Suministros.


HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República